

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 5-7 de febrero de 2003**

# **APROBACIÓN DEL PROGRAMA**

**Tema 1 del programa**

***Para aprobación***

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/2003/1/Rev.1**

22 enero 2003

ORIGINAL: INGLÉS

## **PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO**



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

1. ***Aprobación del programa.*** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del primer período de sesiones ordinario de 2003. Durante el período de sesiones la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
2. ***Elección de la Mesa y nombramiento del Relator.*** De conformidad con el Artículo IV del Reglamento de la Junta Ejecutiva, ésta elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y otros tres miembros de la Mesa (denominados colectivamente la Mesa), quienes desempeñarán sus funciones hasta que se elija a sus sucesores. Cada miembro de la Junta se elegirá de cada una de las Listas de Estados que se especifican en el Apéndice A del Estatuto del PMA.

De conformidad con el Artículo XII, y de acuerdo con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

3. ***Asuntos estratégicos actuales y futuros.*** En el marco de este tema, el Director Ejecutivo hará una exposición oral de las cuestiones estratégicas con las que se enfrenta el Programa **con miras a que la Junta las examine.**
4. ***Asuntos de política***
  - a) Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010: Actualización

La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (MA), celebrada en Bruselas el 20 de mayo de 2001, aprobó la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, en virtud del cual se pedía a las organizaciones de las Naciones Unidas que incorporaran en las actividades de sus programas los objetivos del Programa de Acción. La meta fundamental de dicho Programa es lograr, en relación con los países menos adelantados, progresos sustanciales en la consecución del objetivo de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad la pobreza extrema para el año 2015 y promover el desarrollo sostenible.

El Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Sr. Anwarul K. Chowdhury, presentará el informe parcial sobre la aplicación del Programa de Acción de Bruselas y las medidas complementarias que ha de adoptar el PMA a ese respecto, **con miras a la aprobación de la Junta.**

- b) Programación en la era del SIDA: la respuesta del PMA en la lucha contra el VIH/SIDA

Los alimentos son una de las principales preocupaciones de las familias pobres afectadas por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Programar la ayuda alimentaria en la era del SIDA exige una nueva manera de pensar y a menudo, aunque no siempre, un enfoque diferente. El VIH y el SIDA constituyen un nuevo tipo de crisis para la que no hay una respuesta a corto plazo ni una solución sencilla. En este documento, **que se presenta a la Junta para su aprobación**, se examina la relación entre seguridad alimentaria y VIH/SIDA, y se define quiénes son los grupos vulnerables y las esferas de programación en las que el PMA puede desempeñar una función importante con



su apoyo a la seguridad alimentaria de las familias y las comunidades afectadas por el SIDA.

c) Estrategias de retirada de las actividades de alimentación escolar: la experiencia del PMA

En este documento, **que se presenta a la Junta para su examen**, se analizan cuestiones relacionadas con las estrategias de retirada basándose en la experiencia acumulada por el PMA y otras organizaciones en los proyectos de alimentación escolar. Un proyecto es sostenible si la corriente de beneficios generados por él sigue fluyendo una vez terminada la ayuda externa. En el documento se examinan las cuestiones de programación más importantes que han de tenerse en cuenta para poner fin a las actividades con éxito, y se describen los principales elementos de la estrategia de retirada.

d) Estudio comparativo del PMA y las organizaciones no gubernamentales

En su tercer período de sesiones ordinario de 2002 la Junta aprobó el Informe final sobre la revisión de la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI) (WFP/EB.3/2002/5-C/1), en el que se representaba un análisis detallado del presupuesto para CAI del Programa. En tal ocasión, la Secretaría volvió a confirmar su compromiso de presentar a la Junta, **para su examen**, el resultado de su estudio comparativo con las ONG en el período de sesiones en curso. En este documento se describe y evalúa el impacto de los factores que determinan las diversas estructuras administrativas y de costos del PMA y las ONG.

Los miembros que deseen reunir información más detallada sobre el tema de los costos de apoyo pueden consultar el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2002/3), disponible en el sitio Web de la DCI: [www.unsystem.org/jiu](http://www.unsystem.org/jiu).

e) Medidas complementarias a las resoluciones del ECOSOC y la Asamblea General sobre las disposiciones que han de adoptar las Juntas Ejecutivas de los Fondos y Programas de las Naciones Unidas

La Junta tendrá ante sí, **para su examen**, un documento en el que se describen las secciones de las resoluciones del ECOSOC y la Asamblea General aprobadas en 2002 y que son pertinentes para la labor del PMA. En el documento se describen con detalle los asuntos que las Juntas Ejecutivas de los Fondos y Programas de las Naciones Unidas han de someter a examen y respecto de las cuales deben adoptar medidas.

5. *Asuntos de recursos, financieros y presupuestarios*

a) Programa de trabajo y esbozo anotado del examen de 2003 de las políticas de recursos y financiación a largo plazo

En su período de sesiones anual de 2001, la Junta pidió que se realizara un examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo (RFLP) del PMA. En el período de sesiones anual del año en curso, se presentará un informe final en el que se incluirán otros asuntos solicitados por la Junta en el contexto del examen de los CAI durante el tercer período de sesiones de 2002. El documento que se presenta ahora a la Junta, **para su examen**, contiene el programa de trabajo propuesto y el esbozo final anotado para el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA.



De conformidad con el Artículo XIV.4 del Estatuto, el Director Ejecutivo ha remitido el documento al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examine. Las observaciones y recomendaciones que formule al respecto también se presentarán a la Junta a efectos de información. Las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) se presentarán a la Junta, a título informativo, en su período de sesiones anual de 2003.

b) Programa de trabajo del Auditor Externo para el bienio 2002-2003

El nuevo Auditor Externo, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido (NAO), que ejercerá sus funciones durante el período de 2002–2005, presentará a la Junta, **para su examen**, un documento en el que se delinea su programa de trabajo y se menciona el modo en que se presentarán los informes sobre asuntos de gestión.

De conformidad con el Artículo XIV.4 del Estatuto, el Director Ejecutivo ha remitido el documento al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examine. Las observaciones y recomendaciones que formule al respecto también se presentarán a la Junta a efectos de información. Las observaciones formuladas por la CCAAP se presentarán a la Junta, a título informativo, en su período de sesiones anual de 2003.

### *Asuntos operacionales*

#### 6. *Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*

a) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

- ◇ Afganistán 10233.0
- ◇ Nepal 10058.2
- ◇ Tayikistán 10231.0

b) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, los aumentos de presupuestos de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo:

- ◇ República Democrática del Congo 06274.0
- ◇ Sudán 10122.0

#### 7. *Informes del Director Ejecutivo sobre asuntos operacionales (1º de julio – 31 de diciembre de 2002)*

Operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO\*

La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en que se resumen las operaciones de urgencia aprobadas por el Director Ejecutivo o conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO, en virtud de las facultades en ellos delegadas de conformidad con el inciso (b) del Apéndice del Reglamento General.

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.



8. **Resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 2002 de la Junta Ejecutiva.** De conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva adoptada en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 en relación con los métodos de trabajo, el resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario se presentará **para su ratificación.**
9. **Otros asuntos.** Los representantes y el Director Ejecutivo podrán plantear otros asuntos de interés para la Junta Ejecutiva, si lo estiman oportuno.
10. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.